EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS
ENTRADA SALIDA
Nº 0175/18
Fecha: 15.5.18

20/18

D. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde Presidente
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA Dª. PILAR FERNANDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS PARA EL ARBOLADO, CORRESPONDIENTE AL PUNTO Nº 16 DEL PLENO DE 15 DE MAYO DE 2018.

Dª. Mª Yolanda Besteiro de la Fuente, Portavoz Suplente del Grupo Socialista, D. Brianda Yáñez Arrondo, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y Dª. Pilar Fernández Herrador, Concejala del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta esta enmienda de modificación al punto nº 16 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 15 de mayo de 2018:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad se apuesta por potenciar y dar a conocer el beneficio y valor ecosistémico del arbolado en la ciudad, formando parte de las infraestructuras verdes de Alcalá, si bien considerando a la Administración local como gestor y responsable de dicho arbolado, la seguridad de las personas y bienes asociados a la caída de parte del árbol o de árboles enteros, se tienen muy presentes en la labor que diariamente se realiza y coordina por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

Lamentablemente, las situaciones en las que no ha sido posible evitar dichas caídas se han sucedido en distintas ciudades en los últimos tiempos, siendo un objetivo primordial para cualquier Ayuntamiento evitar que eso ocurra en su municipio.

Alcalá de Henares cuenta con un patrimonio estimado de arbolado urbano superior a los 60.000 ejemplares, a los que habría que sumar el arbolado de espacios naturales. Para la gestión municipal del arbolado, se cuenta con herramientas para el desempeño de las labores necesarias para su mantenimiento y actuaciones preventivas y correctivas, lo cual se coordina a través de la prestación del Servicio Municipal Integral de Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado de la Ciudad.

De lo anterior se infiere que los esfuerzos que desde la Concejalía se realizan se focalizan en tratar de garantizar el buen estado del arbolado y la pervivencia del mismo, sin olvidar, la seguridad de personas y bienes. Esto último implica la gestión de la seguridad de viandantes, vehículos y tráfico, con objeto de evitar accidentes de diferente índole de consecuencias imprevisibles.

Por tanto, la clave fundamental para evitar dichas incidencias reside en el control previo y seguimiento continuo del arbolado, sin perjuicio de que puedan producirse situaciones de caída de ramas o árboles, pues se trata de seres vivos, y las inspecciones oculares no permiten tener un diagnóstico integral del interior y de las raíces de los árboles.

Actualmente, en el marco de la gestión de zonas verdes y arbolado urbano en los espacios públicos de la ciudad, ya existen instrucciones operativas para la prestación del Servicio de Mantenimiento de las mismas en caso de situación meteorológica adversa. En este sentido, los Servicios Técnicos Municipales se coordinan con la empresa adjudicataria de dicho Servicio, para proceder al cierre de espacios, o al aviso a la ciudadanía de la peligrosidad de los mismos mediante cartelería en caso de no estar perimetrados. Algunos de estos espacios son el área infantil del Parque O´Donnell, Parque Islas Filipinas, colocación de cartelería en la zona de paseo del río Henares... y en definitiva aquellas zonas verdes con mayor riesgo de incidencias, bien por edad o estado del arbolado, por especie, por afluencia de ciudadanía.

En todo caso, más que un protocolo, lo que debería hacerse es incluir la evaluación de estos riegos y las medidas de actuación, en el Plan de Emergencias de Protección Civil, junto con el resto de riesgos que se pueden producir en el municipio, incluso en caso de climatología adversa, como pueden ser elementos de fachadas, cartelería, etc.

Es importante reseñar el caso del arbolado viario, ya que las acciones a acometer son de difícil definición en tanto se encuentran en la vía pública de libre tránsito y con accesos a viviendas y otros.

ACUERDO

Sustituir el párrafo del acuerdo por el siguiente:

"Elaborar un estudio previo respecto a las características de las zonas y arbolado a incluir por riesgos ante inclemencias meteorológicas, así como la tipología de las acciones que efectivamente se pueden acometer en cada situación, partiendo de la valoración de la suficiencia de las actuaciones que ya se llevan a cabo por los Servicios Técnicos Municipales y, en su caso, ampliación. Posteriormente, valorarlo con el Servicio de Protección Civil para su inclusión, si procede, en el Plan de Emergencias, o bien, plantear un protocolo específico".

Alcalá de Henares, 15 de mayo de 2018.

Fdo. Mª Yolanda Bestello de la Fuente
Portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista

Fdo. Brianda Yáñez Arrondo
Portavoz del Grupo Municipal Somos Alcalá

Fdo. Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Municipal Mixto